

6524
RESOLUCION No. 90-2-1-1-1

00236

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DEPECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de noviembre 1988 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia PREDIALSEIS S.A.;

QUE el abogado Jorge Baquerizo Fernández, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE mediante memorándum No. 340-AJ de fecha 21 de diciembre de 1989, la Asesoria Jurídica ha presentado informe favorable;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-4309-1A de 20 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SO-DJ-CA-90-176 del 19 de enero de 1990, ha emitido informe para la continuación del trámite;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PREDIALSEIS S.A. por SETECIENTOS MIL SUORES dividido en setecientas acciones de un mil suores cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1

4236

00000010

Foja 2 de 2
Resolución No. 4236-85
Compañía: PREDIALTEIS S.A.

de la escritura pública que se expone. Tome nota del contenido de la presente Resolución yiente. Señale de esta anotación.

~~ADARMA...~~ DISPONER que el registrador del Cantón Guayaquil, al inscribir la referida escritura pública con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la anotación de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el notario Frigolin del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de noviembre de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, a reformar la escritura pública que se expone en esta Resolución yiente. Señale de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Toda y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

20 de Mayo 1985

Dr. Carlos Peña Matheo
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM. CPM. Adm
DL. in l. ed
Exp. No. 42365-85

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.623 a 4.624, NÚ-

01000000

36306

mero 1.416 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.156 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 9.716 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

